



## AVISO SOBRE PRACTICAS DE PRIVACIDAD

NAMI SOUTHERN ARIZONA

Fecha de Vigencia: 22. de Abril de 2010

Este aviso describe la manera en que su información clínica puede ser utilizada y proporcionada a terceros, así como la forma en que Ud. puede obtener acceso a dicha información. Favor de revisarlo cuidadosamente.

Cualquier pregunta referente a este aviso debe ser dirigida a la directora de acatamiento/privacidad, al (520) 622-5582.

NAMI Southern Arizona, se compromete a proteger toda su información clínica. La ley requiere que NAMISA mantenga cierta información de salud protegida de manera confidencial, y que provea a Ud. este aviso sobre nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a toda información protegida de salud. La ley requiere que NAMISA acate las condiciones de este aviso; sin embargo, NAMISA se reserva el derecho de cambiar sus condiciones. NAMISA debe seguir las condiciones del aviso de mayor vigencia. Cualquier modificación a este aviso será desplegada en todas las ubicaciones con su respectiva fecha de vigencia, y copias de este aviso estarán disponibles para los interesados.

**Quién Debe Cumplir Con Este Aviso** Este aviso describe las prácticas de NAMISA y cualquier empleado de NAMISA que tenga autorización para añadir información a su expediente médico. Los servicios o programas pueden llegar a compartir información clínica entre sí, ya sea por motivo de tratamiento, pago, o según las operaciones de NAMISA que este aviso describe.

Este Aviso Sobre Prácticas de Privacidad describe como NAMISA puede usar y brindar acceso a su información protegida de salud a terceros para la realización de tratamientos, pagos, o atención médica, y por otras razones que la ley permita o requiera. La "Información protegida de salud" es cualquier información sobre Ud. que incluya información demográfica, que pueda identificarle y que tenga que ver con su salud mental, así como con los servicios relacionados a atención médica en el pasado, presente o futuro.

Se le pedirá firmar una hoja de consentimiento durante su primera visita. Después de dar su consentimiento, su información protegida de salud puede ser utilizada y revelada a terceros por los empleados de NAMISA y otras personas fuera de la agencia que participen en su cuidado y tratamiento, con el objeto de proporcionarle servicios de salud. A continuación se citan algunos ejemplos de los tipos de usos que se permiten. La lista no es exhaustiva, pero describe los tipos de usos y formas de acceso que NAMISA puede hacer una vez que Ud. otorgue su consentimiento.

### **Tratamiento:**

NAMISA puede usar y revelar su información protegida de salud para proporcionar, coordinar o dirigir la atención médica y los servicios relacionados que recibe. Esto incluye la coordinación o gestión de la atención médica proporcionada por terceros, una vez que hayan obtenido su permiso para acceder su información protegida de salud. Por ejemplo, NAMISA revelaría su información protegida de salud a otros médicos que le brindan tratamiento, o a un médico a quien se le haya recomendado. También revelaría la información a cualquier otro proveedor de servicios de salud quien, a petición de su médico de cabecera, provea asistencia a su médico de cabecera sobre su diagnóstico o tratamiento.

### **Pago:**

NAMISA puede usar y revelar su información protegida de salud para obtener pago por servicios médicos ya provistos. Esto puede incluir el proporcionar información médica para obtener autorización previa, para determinar su elegibilidad o cobertura, para revisar la necesidad de servicios médicos, y para actividades de evaluación del aprovechamiento.

NAMI Southern Arizona  
6122 E. 22<sup>nd</sup> St., Tucson, AZ. 85711  
Revised 02/26/2014

FAX: (520) 623-2908  
www.NAMISA.org

TELEPHONE: (520) 622-5582

**Operaciones de Atención Médica:** NAMISA puede usar y proporcionar información protegida de salud sobre Ud. para operaciones internas de la agencia. Estos usos pueden incluir control de calidad, evaluación del personal, actividades de autorización y acreditación y la dirección o coordinación de otras actividades administrativas.

NAMISA puede compartir su información con “negocios asociados” que realicen actividades varias (p. ej., almacenamiento de archivos) para NAMISA. Cuando un acuerdo entre nuestra oficina y un socio de negocios implique el uso o acceso (o el uso o posible acceso) de su información protegida de salud, NAMISA preparará un acuerdo escrito que contenga condiciones para la protección confidencial de su información de salud.

**Recordatorios de Citas:**

NAMISA puede usar y proporcionar información protegida de salud para establecer contacto con Ud. para recordarle que tiene una cita con alguno de nuestros servicios/programas. Según Lo Requiere La Ley: NAMISA revelaría información protegida de salud sobre Ud. cuando la ley federal, estatal o local lo requiera.

**Para Evitar una Amenaza Seria a la Salud o Seguridad:**

NAMISA puede usar y proporcionar su información protegida de salud cuando constituya una amenaza seria a su salud o seguridad, o a la salud y seguridad del público u otras personas.

**Actividades de Supervisión de la Salud:**

NAMISA puede proporcionar su información protegida de salud a una agencia de supervisión para la realización de actividades autorizadas por la ley. Estas actividades pueden incluir auditorías, investigaciones, inspecciones y autorizaciones. Estas actividades son necesarias para que el gobierno pueda controlar los sistemas de salud, los programas del gobierno y el cumplimiento a los derechos civiles.

**Aplicación de la Ley:**

NAMISA puede revelar información protegida de salud en las siguientes situaciones, siempre que una autoridad legal la solicite:

- En respuesta a un fallo u orden judicial, citación o proceso similar.
- En referencia a la víctima de un crimen si, dadas ciertas circunstancias limitadas, NAMISA no pudiera
- obtener el consentimiento de la persona.
- Sobre cualquier conducta criminal en los programas/servicios de NAMISA.
- En caso de emergencia.

**Médicos Forenses y Directores de Funerarias:**

NAMISA puede proporcionar información protegida de salud a un juez de instrucción o médico forense, cuando sea necesario para identificar un cadáver o para determinar la causa de su muerte. La información también puede ser revelada a los directores de funerarias para que pueden realizar su trabajo.

**Investigación:**

NAMISA puede proporcionar su información protegida de salud a investigadores siempre que una investigación haya sido aprobado por la Comisión de Estudio Institucional de NAMI Southern Arizona. Esta aprobación asegura que existan protocolos que aseguren el manejo confidencial de su información protegida de salud.

**Abuso o Negligencia:**

NAMISA puede revelar información protegida de salud a un oficial que tenga autorización legal para recibir reportes sobre abuso o negligencia (p. ej., CPS, APS). NAMISA también puede revelar su información protegida de salud si se sospecha que ha sido Ud. víctima de abuso, negligencia o violencia, siempre que la entidad o agencia gubernamental esté autorizada para recibir esta información. En dicho caso, la información deberá cumplir con los requisitos de la ley.

**Sus Derechos Sobre la Información Protegida de Salud:**

Ud. cuenta con los siguientes derechos con respecto a la información protegida de salud que NAMISA conserva en su expediente:

**Derecho a Inspeccionar y Fotocopiar:** Ud. tiene derecho a inspeccionar y fotocopiar toda información protegida de salud que pueda ser utilizada para tomar decisiones sobre su cuidado. Normalmente ésta incluye registros médicos y de pago, pero no incluye apuntes psicoterapéuticos.

Al solicitar una copia de sus archivos, NAMISA pudiera cobrarle una cuota que ayude a cubrir el costo de fotocopia, envío o compra de materiales de oficina que se relacionen con su petición. No se le permitirá retirar su expediente original del archivo.

En algunas circunstancias muy limitadas podría rechazarse su petición de inspeccionar y fotocopiar su expediente. Si ésto ocurre, se puede solicitar una revisión de la negativa.

**Derecho a Enmendar:** Si sospecha que la información protegida de salud que NAMISA tiene en su expediente no es exacta o completa, Ud. puede pedir autorización para enmendar la información. Su petición debe ser presentada por escrito al director ejecutivo. También debe proveer una justificación en apoyo a su petición.

Si la petición no es presentada por escrito o no incluye una razón que valide su petición, NAMISA pudiera rechazarla. También, NAMISA pudiera rechazar la petición si ésta requiere que se incluya información no compilada por NAMISA, o información que no sea parte de la información protegida de salud que NAMISA mantiene en sus archivos. NAMISA pudiera rechazar la petición si la información protegida de salud en su expediente es completa y exacta.

**Derecho a Saber a Quién Se Ha Brindado Información:**

Ud. tiene derecho a pedir una lista de las ocasiones en que NAMISA ha distribuido a terceros información protegida sobre su salud, con excepción de aquéllas que se realizaron por efectos de tratamiento, pago y las operaciones ya mencionadas. Cualquier solicitud para recibir una lista de distribuciones debe presentarse por escrito al director ejecutivo. Su solicitud debe abarcar un período de más de seis años y no puede incluir fechas anteriores al 18 de febrero de 2014. Su petición escrita debe indicar la forma en que prefiere recibir la lista. La primera lista que solicite en un período de doce meses será provista sin costo alguno. Las listas adicionales que solicite tendrán un precio equivalente al costo que NAMISA hace para proveerle la información.

**Derecho a Solicitar Restricciones:** Ud. tiene derecho a pedir una restricción o limitación de la información protegida de salud que NAMISA puede usar o proveer sobre Ud. para efectos de tratamiento, pago u operaciones del cuidado de la salud. Para solicitar restricciones, Ud. debe presentar su petición por escrito al director ejecutivo. La petición debe indicar cuál información desea Ud. limitar, y si desea limitar el uso, la distribución a terceros o ambos, así como identificar a las personas a quienes debe limitarse la información.

**No es obligación de NAMISA el acceder a su solicitud:**

De aceptarse, NAMISA cumplirá con su petición, a menos que la información sea necesaria para proporcionar tratamiento de urgencia o para cumplir con alguna orden judicial.

El Derecho a Solicitar Comunicación Confidencial: Ud. tiene el derecho a pedir que NAMISA se comuniqué con Ud. en relación a su información médica de manera específica o en una ubicación en particular. Por ejemplo, puede solicitar que NAMISA sólo se ponga en contacto con Ud. en su oficina o por correo. Para solicitar comunicación confidencial, Ud. debe presentar su petición por escrito al director ejecutivo. NAMISA atenderá todas las peticiones que sean razonables. [Enlace- Esta version de nuestra Politica de Privacidad se puede imprimir.](#)

Derecho a Recibir una Copia de Este Aviso: Ud. tiene derecho a recibir una copia de este aviso. Pueden solicitarse copias de este aviso en cualquier momento y a cualquier empleado. Quejas

Si Ud. cree que su derecho a la privacidad ha sido violado, puede ponerse en contacto o presentar su queja por escrito a la privacidad al 6122 E 22<sup>nd</sup> St, Tucson, AZ 85711. También puede presentar una queja al secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. La calidad de la atención que Ud. recibe no será alterada y tampoco se tomarán represalias por haber presentado una queja.

#### **Otros Usos de la Información Protegida de Salud**

Cualquier otro uso y distribución de la información protegida de salud que no se discuta en este comunicado o en las leyes que rigen a NAMI Southern Arizona, se harán solamente bajo su consentimiento escrito. Si Ud. autoriza a NAMISA para que use o proporcione su información protegida de salud, Ud. mismo puede revocar dicho permiso, por escrito y en cualquier momento. Al revocar su permiso, NAMISA no usará o revelará su información protegida de salud en las situaciones yamencionadas, sin su autorización escrita. Ud. comprende que NAMISA no puede hacer nada en el caso de distribuciones que ya han sido realizadas bajo su permiso, y que NAMISA tiene como requisito el mantener registro de toda atención médica que se le proporcione.

NAMI of Southern Arizona, no vende o comparte informacion de nombres o contactos o cualquier informacion de identificacion personal a terceros a menos que el permiso sea concedido.

Si ud. Desea quitar su nombre de nuestra lista de correo postal envienos un correo electronico a [namisa@namisa.org](mailto:namisa@namisa.org) ó llame al (520) 622-5582 pida que se le elimine de la lista. Si usted desea cancelar la subscripción de nuestro correo electronico presione el enlace de cancelacion de subscripción de todos nuestros mensajes.

Cualquier circunstancia que quede fuera de nuestra politica descrita anteriormente, caera sobre los estatutos de CPSA/HIPAA que se encuentran aqui: [enlace- version CPSA/HIPAA](#)